



Los cuerpos de uno de los seis sacerdotes y de dos mujeres yacen en el exterior de la residencia de los jesuitas, en San Salvador, en 1989. WESLEY BOOKE/EFE

Justicia para el 'caso Ellacuría'

El ex viceministro de Defensa salvadoreño Inocente Montano declara hoy ante la Audiencia Nacional por la matanza de 1989

NURIA LÓPEZ / ANTONIO RUBIO

MADRID Las calles de El Salvador se llenaban de homenajes por el 28 aniversario de la matanza de seis jesuitas —cinco de ellos españoles, entre los que se encontraba Ignacio Ellacuría—, la empleada Elba Julia Ramos y su hija Celina, cuando el Tribunal Supremo de EEUU confirmaba la extradición a España de un ex viceministro de Defensa del país centroamericano. Se trataba del ex coronel Inocente Montano (74 años), que ayer aterrizó en Madrid y hoy declara ante la Audiencia Nacional. El primer paso para celebrar un juicio con todas las garantías en nuestro país.

Montano pasará hoy a disposición judicial para tomarle declaración, según informan desde el despacho internacional Guernica 37 y la Asociación pro Derechos Humanos de España (APDHE), organizaciones que llevan el caso *Ellacuría* en España. El ex militar tendrá que enfrentarse al proceso abierto en la Audiencia Nacional —ahora el juez de la causa es Manuel García Castellón, quien sustituyó en julio a Eloy Velasco, y que es el mismo que instruye los casos de corrupción *Lezo* y *Púnica*—.

El 13 de noviembre de 2008 los abogados Almudena Bernabéu, cofundadora de Guernica 37 y en aquel entonces en el Center For Justice and Accountability (CJA), y Manuel Ollé, de la APDHE, presentaron en nombre de los familiares de las vícti-

El Salvador evita extraditar al resto de militares implicados en el asesinato

La compañía de Jesús pide reabrir el proceso judicial iniciado en 2000

mas una querrela ante la Audiencia Nacional contra el entonces presidente de El Salvador, Alfredo Cristiani; Humberto Laríos, ministro de Defensa; Juan Orlando Zepeda, coronel y viceministro de Defensa; Inocente Orlando Montano, coronel y vicemi-

nistro de Seguridad Pública y un grupo del batallón de Infantería Atlacalt, encargados de los asesinatos.

Tras ser admitida a trámite, el caso fue investigado por Velasco y en mayo de 2011 procesó a 20 militares —entre ellos Montano— por la matanza de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA) y ordenó su detención por ocho delitos de asesinato terrorista y uno de lesa humanidad —que nunca prescriben—.

Con la llegada de Montano a España se cerrará «la investigación judicial» sobre el ex militar y hoy «el juez le comunicará los hechos y los cargos que existen contra él y le ofrecerá su derecho a declarar», explica a EL MUNDO el abogado Ollé. «En pocos días, al estar prácticamente todo instruido respecto de él, se debería declarar la conclusión del sumario y remitir todo el sumario a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional para iniciar la fase intermedia y después la de juicio oral», añade el letrado de la APDHE.

Todo apunta a que su destino por el momento será la prisión provisional. «Es una medida cautelar que no siempre se decreta, pero en este caso entendemos que sí se va a ordenar porque él viene de estar en prisión y viene a España en condición de extraditado», señala la abogada Bernabéu. «Sería rarísimo que le pusieran en libertad. Los jueces norteamericanos ya estimaron que existía riesgo de fuga y no querían dejarle salir», apostilla.

Hasta el momento la justicia salvadoreña ha impedido las extradiciones de los ex militares, solicitadas por nuestro país en dos ocasiones, por eso resulta tan importante la llegada a España de Montano. Con ello se abre la oportunidad de celebrar

EL HECHO QUE MARCÓ EL FINAL DE LA GUERRA

La noche de la masacre. El 16 de noviembre de 1989 miembros del batallón Atlacalt de El Salvador entran en la UCA y asesinan a los seis jesuitas, su empleada y su hija. Este asesinato fue uno de los capítulos que puso fin a la guerra civil de El Salvador (1980-1992).

Condena en El Salvador. En 1992, se condena a los militares Benavides y Mendoza a 30 años de cárcel. Sólo cumplen varios meses de cárcel gracias a la Ley de Amnistía de 1993.

Querrela en España. En 2008, la APDHE y el CJA presentan una querrela ante la Audiencia Nacional en nombre de los familiares de las víctimas. En 2011, Montano es detenido en EEUU.

La Ley de Amnistía, inconstitucional. La normativa que perdonaba los crímenes cometidos durante el conflicto armado del país es declarada inconstitucional por la Corte Suprema de El Salvador, en 2016. Benavides regresa a la cárcel.

Extradición de EEUU. El Tribunal Supremo de EEUU confirma la extradición a España de Montano por el 'caso Ellacuría' en la víspera del 28 aniversario de la matanza de la UCA.

un juicio justo por el caso *Ellacuría*, ya que el que tuvo lugar entre 1991 y 1992 fue calificado por la Audiencia Nacional como fraudulento.

Montano fue detenido en EEUU en 2011 y después condenado por fraude migratorio. En 2016, la magis-

trada Kimberly Swank concluyó que Montano «tomaba las decisiones y era miembro de un grupo de oficiales que colectivamente ordenó la ejecución de los padres jesuitas». La lucha por su extradición se ha prolongado dos años y medio, y, en todo ese tiempo, su defensa ha intentado bloquear la salida del ex viceministro de Defensa salvadoreño, pero la pieza clave del caso *Ellacuría* ya está en España. «El juicio debería estar celebrándose dentro de 6 u 8 meses a lo sumo», estima el abogado de la APDHE Ollé.

El 22 de noviembre de 2009 EL MUNDO publicó un documento inédito sobre cómo, cuándo, dónde y quiénes planificaron el asesinato del padre Ellacuría. Un manuscrito que algunos expertos atribuyeron a Montano. «Tenemos testimonios contradictorios de que ésa fuese su letra. Vamos a tener que corroborarlo», apostilla la cofundadora de Guernica 37 Bernabéu.

En el juicio de los años 90 en El Salvador sólo fueron condenados a 30 años de cárcel el coronel Guillermo Benavides y el teniente Yussi Mendoza. De ellos, sólo el primero está en prisión gracias a la declaración de inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía —fruto de una decisión de la Corte Suprema de El Salvador, el año pasado—, por el que los

delitos vuelven al punto en el que se quedaron en el momento en el que se promulgó esta normativa, la cual perdonaba los crímenes cometidos durante los 12 años del conflicto armado del país centroamericano.

«Este caso en la Audiencia Nacional ha influido mucho en que cayera la Ley de Amnistía. Una de las razones por la que decidieron revocar la ley en parte fue por las presiones de las solicitudes de extradiciones desde España», explica la letrada Bernabéu.

Tras dicha derogación en 2016, casos emblemáticos de la guerra civil salvadoreña (1980-1992), como El Mozote o el asesinato del monseñor Óscar Romero, fueron reabiertos. La UCA, donde tuvo lugar el asesinato de los jesuitas, presentó el pasado lunes en el juzgado 3º de paz de San Salvador la reapertura del proceso judicial iniciado en el año 2000 «contra los que consideráramos autores intelectuales del asesinato de los jesuitas», informaron en rueda de prensa en El Salvador. Sin embargo, desde el punto de vista de Bernabéu, «hay poca voluntad por parte de los jueces y hay poco apoyo a la fiscalía».

Con la extradición de Montano, el mensaje que se envía «desde nuestros tribunales es un ejemplo para todos los países: el Derecho internacional no es papel mojado, no es un brindis, y hay que aplicarlo», destaca el abogado Ollé.